

ACTA DE LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 5 de abril del año dos mil diecinueve, se dieron cita en la sala de juntas "Xochitécatl" de la Dirección General, ubicado en Hamburgo 135, Piso 12, Col. Juárez, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI-INAH) e invitados cuyos nombres, puestos y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2019**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez comprobado la existencia de Quórum por la Secretaria Ejecutiva, Lic. Edith Vergara y dada la bienvenida y lectura del Orden del Día por el Secretario Administrativo del INAH, se desarrolló la sesión.

1.- PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por parte de la presidencia del COMERI INAH, dicha acta se presenta totalmente formalizada, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-01/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta de la sesión anterior y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.

2.-PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMERI-INAH 2019.

Por parte la presidencia del COMERI INAH, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-02/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del calendario de sesión ordinarias del COMERI-INAH.

3.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE "LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN Y DESIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS EN INMUEBLES Y ESPACIOS DEL INAH".

Al respecto la presidencia del COMERI-INAH manifestó que éste documento normativo interno se elaboró por solicitud de anterior Secretario Administrativo del Instituto y busca establecer un mecanismo sencillo para atender necesidades y/o propuestas en la definición y asignación de algún nombre a un inmueble o espacio del INAH, a través de una comisión que efectúen acciones de análisis y valoración de propuestas, cumpliendo ciertos factores o requisitos.



Posteriormente preguntó si existía comentario sobre los "Lineamientos para la definición y designación de nomenclaturas en inmuebles y espacios del INAH"; al respecto tomo la palabra la Restauradora Rosana Calderón Martí del Campo, vocal suplente de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones, quién señaló que en el documento no se indica lineamiento alguno sobre propuestas de denominaciones a espacios del INAH que proceden de terceros con una visión política a considerar; al respecto el Lic. Alfredo Job Marín, Subdirector de Normas y Procedimiento de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, manifestó que en la última versión de los lineamientos, mismo que se presentan, ya se incluyó un lineamiento que consideran la inquietud manifestada.

Posteriormente la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-03/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban por mayoría de votos y con un voto en contra, los "Lineamientos para la definición y designación de nomenclaturas en inmuebles y espacios del INAH"; el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

4.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO Y RESGUARDO DE RESTOS HUMANOS"

Al respecto la presidencia del COMERI-INAH manifestó que éste documento normativo interno se elaboró, para lograr entre otros, los siguientes objetivos: Establecer las pautas mínimas para el manejo, traslado, destino, depósito, seguridad y gestión de los restos humanos a nivel nacional y precisar los parámetros generales que garanticen el buen resguardo y la preservación de los restos humanos en todo el país.

Posteriormente preguntó si existía comentario sobre los "Lineamientos generales para el manejo y resguardo de restos humanos"; al respecto tomo la palabra el Lic. Carlos Vidal Vázquez, en representación de la Secretaría Técnica del INAH, quien señaló que considerando que varios antropólogos del Instituto manifestaron por escrito sus inquietudes y desacuerdos al proyecto normativo en cuestión, por lo que solicitó se pospusiera su aprobación, hasta considerar nuevos enriquecimientos por dichos antropólogos.

Sobre el particular, el Antropólogo Arturo Talavera, asesor en el Consejo de Arqueología manifestó lo siguiente: que, ante la alta demanda del ADN, han llegado demasiadas solicitudes de terceros al Consejo, inclusive internacionales para corte de hueso, manipulación de huesos, cabello y dientes y no hay ningún lineamiento o normas que regule esta circunstancia, además no hay regulación sobre la información obtenida como propiedad del INAH, estos particulares la difunden en revistas del alto impacto y la información se queda con ellos; cabe señalar que el resto humano da más información que cualquier otra evidencia, y un genoma humano es único y de cada uno puede salir información. Desde 2015 se realizó una convocatoria a los antropólogos físicos cuando estaba el Director Dr. Padilla, lamentablemente no se concretaron los proyectos y se me asignó (2017) elaborar los

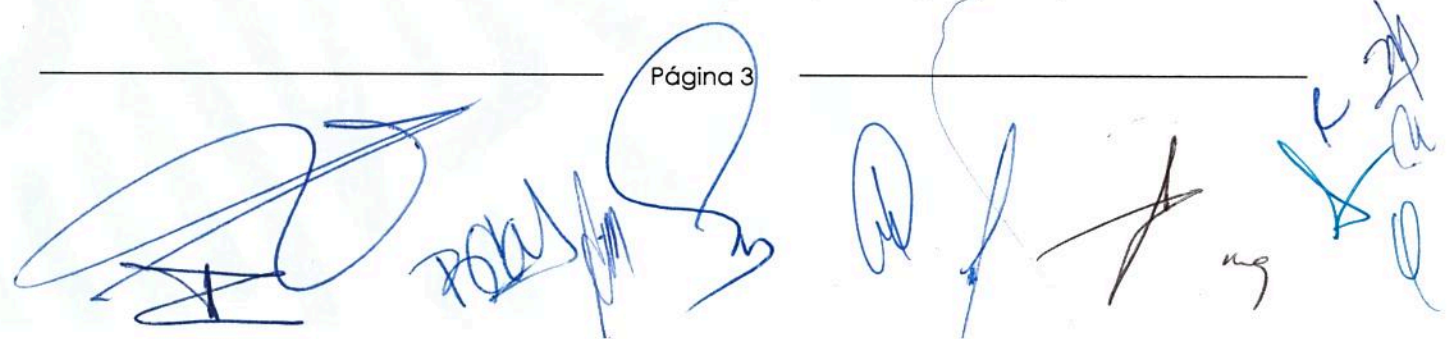
(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right margin and several smaller ones at the bottom.)

lineamientos con la experiencia que tenía en el Consejo de Arqueología, posteriormente (2018) se trabajó este proyecto, conjunto con el Lic. Alfredo Marin y la Lic. Miriam Nuncio de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Cabe señalar que también se convocó a la Coordinación Nacional de Antropología para que ellos solicitaran al personal a su cargo, así como a los antropólogos de los estados para que enriquecieran este documento, todo ello está documentado con el equipo de trabajo de la Antropóloga Carmen Lerma, el Antropólogo Barajas del Centro INAH Querétaro, y demás expertos del INAH participantes del documento que originalmente quedó armado en 2017, no obstante el proyecto quedó parado; posteriormente el director Dr. Argüelles convoca a los antropólogos físicos del INAH para que lo analizaran y enriquecieran, a finales de año era momento de reactivar el documento debido a las altas demandas de solicitudes presentadas al consejo requiriendo muestras, hablamos de 300 y 500 solicitadas; como el caso de un doctor de Estados Unidos que pidió 300 muestras de los pre-cerámicos, de la zona de occidente de un proyecto de Luis Punzo donde se solicitaba todo de manera gratuita, para poder obtener la información y que la misma quedara bajo su poder, su fin era publicar un artículo científico sobre migración; el Consejo de Arqueología negó y puso un candado, refiriendo que se debía de firmar un convenio donde quedara establecido las obligaciones de las partes y sobre todo que la información que derivara de la investigación sería propiedad del INAH, pero jamás se formalizó el convenio, es por ello la necesidad de agilizar y aprobar el presente documento para el cumplimiento de los mismos para protección de la información, tomando en cuenta que sí se prolonga la presentación y aprobación de los lineamientos se trabajará con diversos criterios.

En uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Argüelles, Director de Antropología Física manifestó, que el Antropólogo Talavera tiene toda la razón, es decir urge la emisión de un documento regulatorio; al respecto señaló que es grave saber que en Canadá y Copenhage están haciendo un bio-banco con datos de México, que compromete todo el conocimiento que va impactar en salud y en diversas cosas y donde el INAH tiene el ADN antiguo de la población mexicana, es aquí donde es sorprendente como estas personas de estos países ya mencionados meten dinero de manera sorprendente y presionan, para poder extraer el ADN, y tristemente el Instituto Mexicano de Genómica no cuenta con las muestras genómicas de nuestros antepasados, es por ello que el INAH necesita crear un atlas de ADN genómico y su propio banco genómico creado con aportaciones. Los lineamientos en cuestión son necesarios, me parecen bien hechos los leí de pasta a pasta y participe en el documento así como experto me gusta el documento y atiende una situación urgente, sin embargo por razones tal vez de socialización con el gremio, no fue revisado por éste, y si ahora se firma esto va colapsar en una serie de puntos, estoy de acuerdo con el profesor Talavera con que se firme pronto pero que antes sea revisado por el gremio y sobre todo por los expertos, mismos que han escrito en el foro de la Normateca Interna del INAH y que se acabe de desahogar en el propio foro de la Normateca.

Posteriormente la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-04/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, pospusieron la aprobación de los "Lineamientos generales para el manejo y resguardo de restos humanos" y asimismo se acordó que en un lapso de dos



meses se presente nuevamente el documento en el COMERI INAH, después de que bajo la coordinación del titular de la Dirección de Antropología Física se analicen y validen las propuestas de mejora que promueva del gremio de antropólogos físicos del INAH para enriquecer o adecuar los mencionados lineamientos.

5.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS”.

Continuando con el Orden del Día, la presidencia del COMERI-INAH manifestó que éste documento normativo interno establece más de 100 procedimientos específicos tales como: consulta de fondo reservado; conservación de material fotográfico; gestión del sistema de administración de boletines de la CNMH; gestión de sistemas de catalogación de álbumes antiguos, que guían la actuación de la Subdirección de Investigación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos; el manual fue originalmente documentado e investigado por la Universidad Autónoma Metropolitana y una vez revisado por éstas áreas, fue acorde a guías técnicas, adecuado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

Posteriormente y al no tener comentario alguno, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-05/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el “Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Investigación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos” el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

6.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA”.

La presidencia del COMERI-INAH manifestó que éste manual interno, guía la operación de la ventanilla única de atención y tiene como propósito gestionar ante las unidades administrativas correspondientes la realización de diferentes trámites. Su meta es la reducción de las gestiones que deben realizarse, además de crear las condiciones para desarrollar una cultura de calidad, productividad y competitividad. En suma, beneficia a los usuarios al ofrecerles información confiable y apoyo decidido en sus trámites, con base en la automatización y agilización de los sistemas y procedimientos para captar información, darle seguimiento, controlarla y ofrecerle una respuesta rápida y eficiente, que evite traslados innecesarios.

Posteriormente y al no tener comentario alguno, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el manual, emitiéndose el siguiente:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-06/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el "Manual de Normas y Procedimientos de la Ventanilla Única del Instituto Nacional de Antropología e Historia" el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del COMERI, manifestó que los puntos 7 al 16 se refiere a los siguientes 10 trámites INAH y pidió a los miembros del COMERI – INAH se manejaran como conjunto en su aprobación.

7.- TRÁMITE INAH-01-001. "SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE TOMA FOTOGRÁFICA, FILMACIÓN Y/O VIDEOGRABACIÓN, EN ZONAS, MONUMENTOS Y MUSEOS, QUE UTILICEN EQUIPO ESPECIAL Y/O PROFESIONAL".

8.- TRÁMITE INAH-01-003. "SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES, JUNTAS VECINALES Y UNIONES DE CAMPESINOS, COMO ÓRGANOS COADYUVANTES DEL INAH".

9.- TRÁMITE INAH-01-004. "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE MONUMENTOS MODALIDAD A: IMAGEN PROVENIENTE DE LOS ACERVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. MODALIDAD B: REPRODUCCIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS Y OBTENER INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE REPRODUCTORES Y EXPORTADORES DEL INAH".

10.-TRÁMITE INAH-02-001. "AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANUNCIOS, TOLDOS Y/O ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES CON ÉSTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DECLARADAS".

11.- TRÁMITE INAH-02-002. "PERMISO DE OBRA EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES A UN MONUMENTO HISTÓRICO, Y EN INMUEBLES QUE NO SON MONUMENTO HISTÓRICO NI COLINDANTES A ÉSTOS, PERO ESTÁN LOCALIZADOS EN ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS". MODALIDAD A: OBRA EN MONUMENTOS HISTÓRICOS. MODALIDAD B: REALIZACIÓN DE OBRA MAYOR EN UN INMUEBLE QUE COLINDA CON UNO CONSIDERADO MONUMENTO HISTÓRICO. MODALIDAD C: REALIZACIÓN DE OBRA MAYOR EN INMUEBLES QUE NO SON MONUMENTOS HISTÓRICOS, NI COLINDANTES A ÉSTOS, PERO QUE SE UBICAN EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS. MODALIDAD D REALIZACIÓN DE OBRA MENOR EN INMUEBLES COLINDANTES A MONUMENTOS HISTÓRICOS Y EN INMUEBLES NO MONUMENTOS HISTÓRICOS NI COLINDANTES A ÉSTOS QUE SE LOCALIZAN EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS".

12.- TRÁMITE INAH-02-003. "CONSULTA SOBRE LA CALIDAD MONUMENTAL QUE GUARDA UN INMUEBLE ESPECÍFICO, COLINDANCIA CON UN MONUMENTO HISTÓRICO Y/O SU INCLUSIÓN EN UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS".

13.- TRÁMITE INAH-002-004. "SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA TRAMITAR LA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE INMUEBLES QUE SON MONUMENTOS HISTÓRICOS".

14.- TRÁMITE INAH-03-001 "SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y DE COMERCIANTES EN MONUMENTOS HISTÓRICOS; EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS". MODALIDADES A: INSCRIPCIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS MUEBLES BAJO CUSTODIA DE PARTICULARES. MODALIDAD B: INSCRIPCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS MUEBLES. MODALIDAD C: INSCRIPCIÓN DE UN MONUMENTO HISTÓRICO INMUEBLE, A PETICIÓN DE PARTE Y MODALIDAD D: INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTES EN MONUMENTOS HISTÓRICOS MUEBLES, A PETICIÓN DE PARTE".

15.- TRÁMITE INAH-05-001. "VISTO BUENO DE OBRA EN ÁREAS DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O EN QUE SE PRESUMA SU EXISTENCIA".

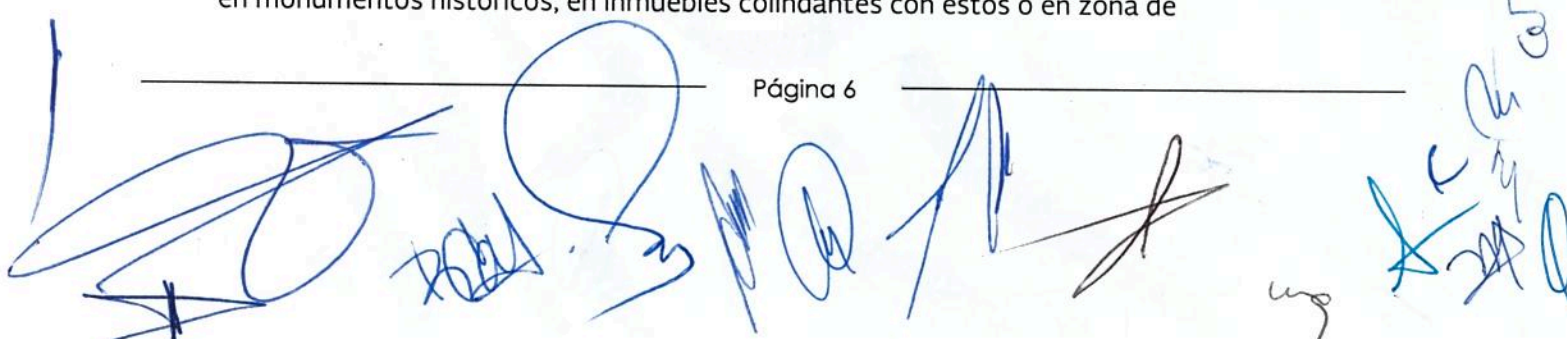
16.- TRÁMITE INAH-06-001 "SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y BIENES MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES".

Cabe resaltar que se presentan los mencionados trámites INAH para su aprobación por actualizaciones de los emitidos el 27 de noviembre de 2014, y que a la fecha operan y se encuentran publicados en la Normateca Interna del INAH.

En su generalidad los cambios realizados son precisiones operativas, mejoras de redacción y de presentación, mayor unificación en los esquemas y diagrama de flujo, así como actualización de denominaciones, homoclaves, formatos de solicitud, logotipos y el señalamiento de que ya no son trámites SEP, sino de la Secretaría de Cultura.

Posteriormente y al no tener comentario alguno sobre los trámites, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-07/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad los siguientes 10 documentos: Trámite INAH-01-001. "Solicitud para la autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación, en zonas, monumentos y museos, que utilicen equipo especial y/o profesional"; Trámite INAH-01-003. "Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH"; Trámite INAH-01-004. "Solicitud de autorización de reproducción de monumentos Modalidad A: Imagen proveniente de los acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Modalidad B: Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH"; Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de



monumentos históricos declaradas”; Trámite INAH-02-002. “Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmuebles que no son monumento histórico ni colindantes a estos, pero están localizados en zonas de monumentos históricos”. Modalidad A: Obra en Monumentos Históricos. Modalidad B: Realización de obra mayor en un inmueble que colinda con uno considerado Monumento Histórico. Modalidad C: Realización de obra mayor en inmuebles que no son monumentos históricos, ni colindantes a éstos, pero que se ubican en zona de Monumentos Históricos. Modalidad D Realización de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos”; Trámite INAH-02-003. “Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un monumento histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos”; Trámite INAH-002-004. “Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial en la Ciudad de México sobre inmuebles que son monumentos históricos”; Trámite INAH-03-001 “Solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos; en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas”. Modalidades A: Inscripción de monumentos arqueológicos muebles bajo custodia de particulares. Modalidad B: Inscripción de Monumentos Históricos Muebles. Modalidad C: Inscripción de un monumento histórico inmueble, a petición de parte y Modalidad D: Inscripción de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte”; Trámite INAH-05-001. “Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia” y el Trámite INAH-06-001 “Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles”, los cuales una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberán ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación y dados de baja los similares emitidos el 27 de noviembre de 2014.

17.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO CONTROL Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN MUSEOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y OTRAS ÁREAS DEL INAH”

La presidencia del COMERI INAH informó que este documento es una actualización del procedimiento “Control y Operación de los Servicios Especiales de Seguridad, Protección y Vigilancia (Policía Auxiliar del D.F.)”, autorizado el 29 de agosto del 2003 y guía la operación de los servidores adscritos a la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, dependiente de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, así como a las Subdirecciones de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural y Departamentos de Protección de Resguardo de Bienes Culturales, adscritos a museos, zonas arqueológicas o Centros INAH, para controlar a los elementos de seguridad pública y privada contratados para otorgar la seguridad, protección y vigilancia a personas, trabajadores y visitantes a los inmuebles e instalaciones del INAH, así como a su mobiliario, recursos materiales y

financieros, dando una especial importancia a los bienes culturales arqueológicos e históricos de la nación bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Posteriormente y al no tener comentario alguno, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-08/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el "Procedimiento control y operación de los servicios concesionados de seguridad pública y privada en museos, zonas arqueológicas y otras áreas del INAH" el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación y dado de baja de la Normateca Interna del INAH el similar emitido el 29 de agosto de 2003.

18.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS".

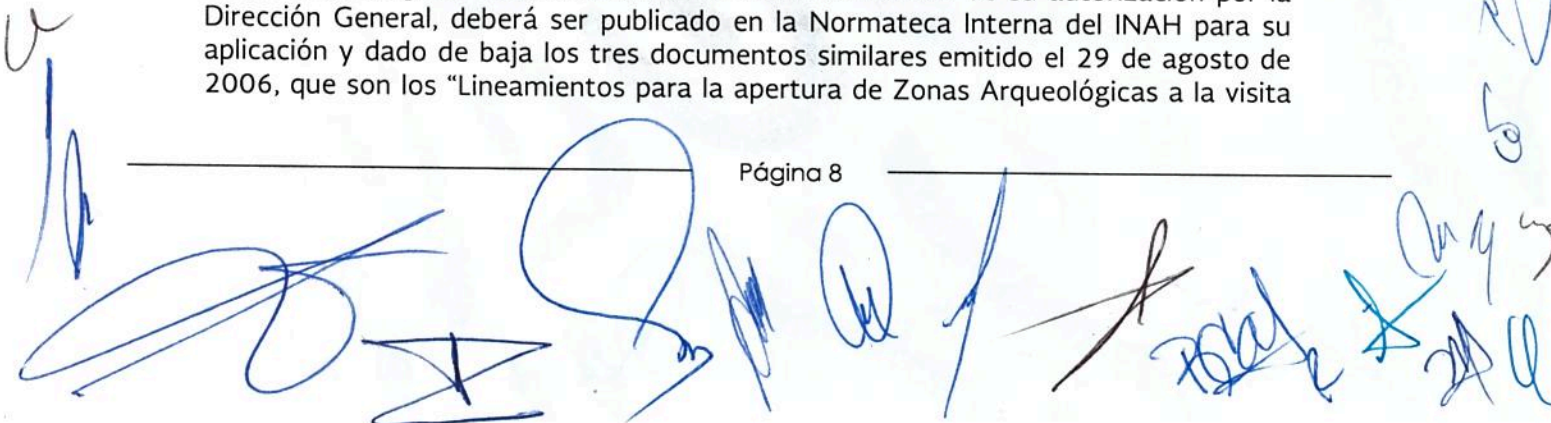
La presidencia del COMERI INAH informó que el documento que se presenta conjuga, actualiza y mejora los siguientes tres documentos autorizado el 29 de agosto de 2006 que a la fecha se encuentran vigentes:

- "Lineamientos para la apertura de Zonas Arqueológicas a la visita pública".
- "Lineamientos para la elaboración de Proyectos Arquitectónicos, Equipamiento y Señalización en Zonas Arqueológicas".
- "Lineamientos para el Manejo y Operación de Zonas Arqueológicas con visita pública".

En uso de la palabra, Dra. María Guadalupe Espinoza Rodríguez, vocal suplente del COMERI INAH y Directora de Operación de Sitios, agradeció a los Lic. Alfredo Marín y Miriam Nuncio con quienes se trabajó el documento con todo el personal de la Dirección de Operación de Sitios, mismo que se sometió a consideración interna, no a través foro pero si con gente que tiene mucha experiencia en el manejo de zonas.

Posteriormente y al no tener más comentarios, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.01-09/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad los "Lineamientos para el manejo de zonas arqueológicas" el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación y dado de baja los tres documentos similares emitido el 29 de agosto de 2006, que son los "Lineamientos para la apertura de Zonas Arqueológicas a la visita



pública”, “Lineamientos para la elaboración de Proyectos Arquitectónicos, Equipamiento y Señalización en Zonas Arqueológicas” y los “Lineamientos para el Manejo y Operación de Zonas Arqueológicas con visita pública”.

19.- INFORMES REGULATORIOS

La presidencia del COMERI INAH, explicó respecto a los informes regulatorios que se integraron en la carpeta publicada en el Foro de la Normateca Interna INAH, los cuales consisten en:

A) Movimientos e Inventario de la Normateca Interna del INAH.

Informó sobre los movimientos pormenorizados del inventario de documentos regulatorios internos que en diciembre de 2017 ascendían a 135 documentos vigentes; para el 2018 sobre dicha cifra se sumaron 3 altas y 6 bajas para operar con 132 documentos regulatorios internos y durante el primer trimestre de 2019 se realizaron 1 alta y tres bajas, lo que significa que al 5 de abril de 2019, se cuenta en la Normateca Interna del INAH con 130 documentos regulatorios internos.

B) Movimientos en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF.

Informó que las mismas cifras de la Normateca Interna del INAH están conciliadas con la información del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF, bajo control de la Secretaría de la Función Pública.

Además, de conformidad a las disposiciones vigentes e indicación de la SFP, se publicó el 3 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación el Aviso general respecto al “Manual de operación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del INAH”

C) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno / Indicador Porcentaje de Normas Simplificadas.

En atención al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, informó que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizó durante 2014 -2018, la elaboración, actualización y desregulación de documentos normativos internos, valorando su seguimiento a través del indicador establecido, lográndose simplificar 88 normas sobre una base de 143 documentos regulatorios internos al inicio del 2014, lo que representó 61.53%, que fue un porcentaje superior a la Meta sexenal de 56.64%

Nota: en dicha información no se consideraron 12 regulaciones internas elaboradas en 2018, que no han pasado su trámite de aprobación y autorización.

D) Difusión de últimas regulaciones internas emitidas en el INAH.

Informó también la presidencia que en el mes de marzo de 2018, a través de 5,327 correos electrónicos, se llevó a cabo la difusión del “Aviso Importante” informando las últimas regulaciones

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH

1ª Sesión Ordinaria 2019

aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna y autorizadas por la Dirección General del INAH, asimismo a través de comunicación a 5,396 cuentas de correo electrónico del INAH, se difundió el "AVISO General mediante el cual se informa de la publicación en la página de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Manual General de Organización autorizado el 18 de diciembre de 2017", para todos los efectos legales y administrativos procedentes., el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018.

E) Plan inicial de trabajo regulatorio para el presente sexenio.

Se informó también que con el objeto de que cada área del Instituto Nacional de Antropología e Historia, analice, actualice o en su caso desregule normatividad interna, principalmente aquella emitida entre 1997 a 2010, misma que se encuentra registrada como vigente en la Normateca Interna del INAH, la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional emitió el oficio 401.11C.3-2018/539 de fecha 10 de septiembre, que se derivará en un plan de trabajo 2019, donde las actualizaciones regulatorias deben ser realizadas por las propias áreas con asesoría y supervisión de la Subdirección de Normas y Procedimientos

Finalmente, se invitó a los integrantes del COMERI INAH a: redoblar esfuerzos para que el personal bajo su cargo, desarrolle sus actividades cumpliendo el marco jurídico del INAH, así como regulaciones internas; a promover mejoras a las disposiciones vigentes, así como elaborar nuevas que se consideren necesarias y desregular aquellas que están obsoletas y/o han cumplido su finalidad, además de revisar que sus regulaciones internas se encuentren publicadas en la Normateca Interna del INAH.

CIERRE DE LA SESIÓN Y DESPEDIDA

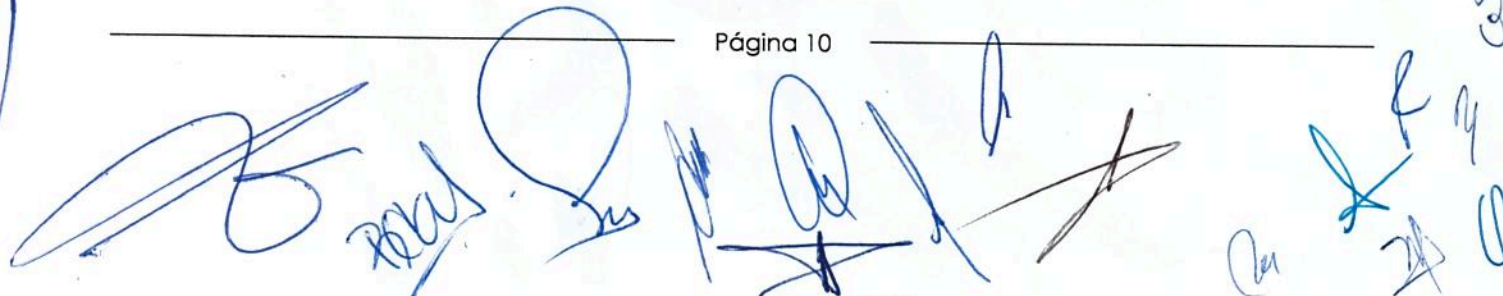
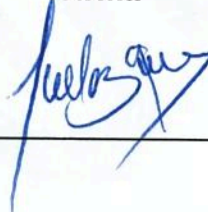
La presidencia del COMERI INAH, al no tener más puntos que solventar dio por cerrada la sesión, agradeciendo y despidiendo a los asistentes y solicitó a los vocales titulares firmar las respectivas "Hojas de autorizaciones" de aquellos documentos regulatorios presentados y aprobados, para continuar con el trámite de autorización por parte de la Dirección General del INAH con fundamento en la facultad establecida en el artículo 7º. Fracción VII de la Ley Orgánica del INAH.

A continuación, se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Antrop. Pedro Velázquez Beltrán
Secretario Administrativo
Presidente del COMERI.

Firma



Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo
Encargada de la Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional
Presidenta Suplente del COMERI-INAH.

Lic. Edith Vergara Esteban
Directora de Planeación
y Evaluación
Secretaria Ejecutiva del COMERI-INAH.

Lic. Ricardo Herrera García
Coordinación Nacional de Conservación
del Patrimonio Cultural
Vocal Suplente del COMERI-INAH.

Rest, Rosana Calderón Martín del Campo
Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Dra. María Guadalupe Espinoza Rodríguez
Coordinación Nacional de Arqueología
Vocal Suplente del COMERI-INAH

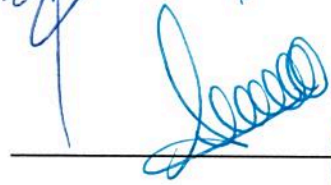
Lic. Germán Alamilla Vázquez
Coordinación Nacional de Monumentos
Históricos. Vocal Suplente del COMERI-INAH

Lic. David Vázquez Licona
Coordinación Nacional de Antropología
Vocal Suplente del COMERI-INAH

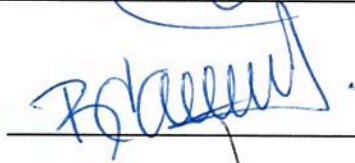
Lic. Claudia Veites Arévalo
Coordinación Nacional de Centros INAH
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Lic. Carmen Doris Cetina Anguiano
Coordinación Nacional de Difusión
Vocal Suplente del COMERI-INAH

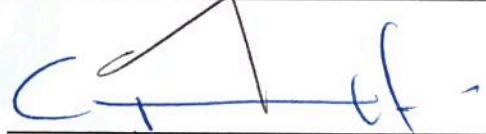




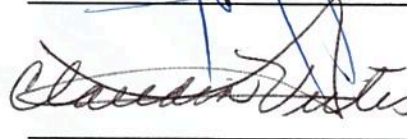








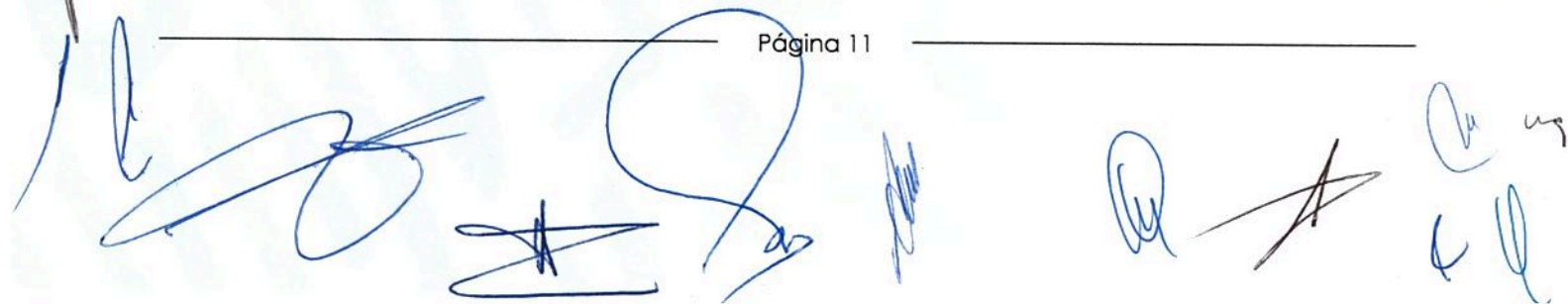














Lic. David Honorio García Ávila
Coordinador Nacional de Recursos
Financieros
Vocal del COMERI-INAH

Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
Coordinador Nacional de Recursos
Materiales y Servicios
Vocal del COMERI-INAH

C. Ruth Cebada Eliosa
Coordinación Nacional de
Recursos Humanos
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Arq. Silvestre López Portillo Castillo
Coordinador Nacional de Obras y Proyectos
Vocal del COMERI-INAH

Mtro. Carlos Alberto Ortega González
Dirección de Estudios Históricos
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Prof. José Guadalupe Martínez G.
Biblioteca Nacional
de Antropología e Historia
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Lic. Evangelina Estrada García
Escuela Nacional de
Antropología e Historia
Vocal Suplente del COMERI-INAH

Lic. Gerardo Ramos Olvera
Director de la Escuela Nacional de
Conservación, Restauración y Museografía
Vocal del COMERI-INAH

Lic. Ma. Cristina González Márquez
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Asesora Suplente Jurídica
del COMERI-INAH

C.P. Rogelio Padrón
Titular del Área de Auditoría Interna
Del Órgano Interno de Control, supliendo al
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y
Asesor Técnico del COMERI-INAH



Lic. Carlos Vidal Vázquez
En representación de la Secretaría Técnica y
Corresponsable Técnico del COMERI-INAH.



Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes

INVITADOS

Lic. Eluid Noé García Castillo
Subdirector Coordinación de Seguridad y
Resguardo del Patrimonio Cultural
Coordinación Nacional de Recursos Materiales y
Servicios



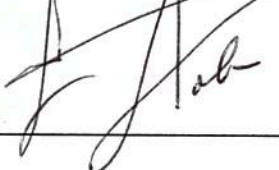
Arq. Alejandro Bautista Valdespino
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Muebles
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos




Arq. Roberto Martínez Meza
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Inmuebles
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos

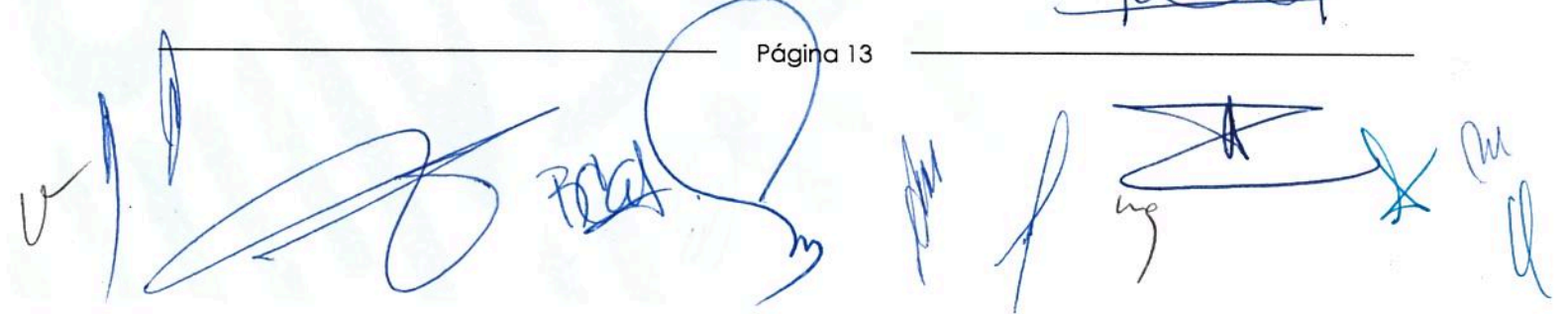


Lic. Alfredo Job Marín Jiménez
Subdirector de Normas y Procedimientos
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional



Lic. Miriam Nuncio Muñoz
Analista Especializado de la
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional





COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH
1ª Sesión Ordinaria 2019

C. Juan Ortega González
Técnico Administrativo Especialista
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional

Lic. Jorge Pérez Ordóñez
Jefe del Departamento de Proyectos
Organizacionales y Regulatorios Internos
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional

Arq. Velia M. Vega Reyes
Jefa del Departamento de Trámites y Servicios
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional

C. César Gerardo Silva Sánchez
Prestador de Servicios
en la Subdirección de
Normas y Procedimientos

Antrop. Jorge Arturo Talavera Gutiérrez
Investigador de la Dirección de Antropología
Física y Asesor Académico del
Consejo de Arqueología

C. Jesús Álvarez Romero
Coordinación Nacional de
Museos y Exposiciones

Mtro. Juan Manuel Argüelles
Director de Antropología Física
Coordinación Nacional de
Antropología

